

Resolución Exenta de Acreditación
de Pregrado N° 554: Carrera de
Pedagogía en Historia y
Universidad Católica Silva
Henríquez.

Santiago, 25 de marzo de 2020.

En la sesión ordinaria N° 1586 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha miércoles, 25 de marzo de 2020, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 046-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

- 1 Que, la Agencia Acreditadora de Chile acreditó la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, impartida por la Universidad Católica Silva Henríquez, en



su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de 5 años, con vigencia hasta el 20 de enero de 2020.

- 2 Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 14 de junio de 2019, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, en su sede Santiago, jornada diurna y modalidad presencial; y, conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Profesor de Profesor(a) de Educación Media en Historia y Geografía.
- 3 Que, mediante resolución exenta APP N° 052-19, del 22 de julio de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4 Que, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 09 de enero de 2020, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha 21 de enero de 2020, la Comisión recibió, de parte de la Universidad Católica Silva Henríquez, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1586 del 25 de marzo de 2020, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media área Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:



Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera formula sus objetivos y propósitos en consistencia con las definiciones de misión y visión de la Universidad y de la Facultad en la que se inserta. Asimismo, planifica sus actividades, en coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, las que operacionaliza a través de un Plan de Trabajo Anual, de la gestión académica y económica de la misma. También dispone de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos.

Integridad

A nivel institucional y de Carrera existe reglamentación y normativa que regula su quehacer.

La Carrera difunde y publicita de manera fidedigna información relevante, y considera en el plan de mejora la necesidad de ampliar los mecanismos de difusión hacia los potenciales estudiantes.

Se respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresaron sus estudiantes.

Perfil de Egreso

La Carrera cuenta con dos perfiles de egreso vigentes, cada uno los cuales define las competencias que deben alcanzar los estudiantes durante su proceso formativo. Ambos perfiles son consistentes con la denominación del título y grado entregado.

La revisión del perfil de egreso se realiza en base a requerimientos institucionales o actualizaciones ministeriales relativas a la formación docente y al currículum nacional. Ello es un aspecto positivo y la Carrera solo debiera velar por la adecuada transición e implementación de estos cambios.



Los mecanismos de monitoreo y evaluación del cumplimiento del perfil de egreso son adecuados, pero debiera considerarse un sistema que fuera dando cuenta de la progresiva adquisición de las competencias que ofrece.

Plan de Estudios

A la fecha, coexisten en la Carrera tres planes de estudio que tributan a los dos perfiles indicados. Es importante señalar que el último de los planes introduce una línea de prácticas tempranas y progresivas, pero los alumnos que cursan los planes anteriores siguen en su propia dinámica.

En consideración, a los tres planes vigentes, cobra mayor importancia el que la Carrera refuerce los mecanismos de monitoreo y seguimiento con instancias tempranas de evaluación, a fin de adoptar, oportunamente, las medidas correctivas que sean necesarias para alcanzar los objetivos de aprendizaje o competencias comprometidas en el Perfil de Egreso.

Vinculación con el medio

A nivel institucional, existen políticas y mecanismos para el desarrollo y gestión de estas actividades.

La Carrera ha implementado una línea consistente de trabajo en tres áreas de desarrollo: Programa de Aprendizaje -Servicio, Programa la Cultura Viva ¡Viva la Cultura! y Programa de Formación Ciudadana. La Comisión destaca la interacción sistemática y significativa con el entorno relevante, que le ha permitido captar los requerimientos del medio, retroalimentando el plan de estudios y perfil de egreso.

Existen mecanismos para el registro y evaluación de las actividades de Vinculación con el Medio, pero aún pueden fortalecerse los sistemas de medición de impacto de las acciones ejecutadas.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La carrera cuenta con normas que cautelan su desarrollo.



El cuerpo directivo posee calificaciones y experiencia para el desempeño de sus funciones.

Existen sistemas de información y herramientas para la gestión administrativa, académica y financiera, que permiten realizar un monitoreo sistemático del quehacer de la Carrera.

Personal Docente

A nivel institucional, existen normas y mecanismos para la evaluación, promoción, perfeccionamiento y desvinculación docente.

El cuerpo académico, para el año 2019, está constituido por 76 profesores, de los cuales 18% están contratados por jornada completa, un 11% por media jornada, y un 71% docentes por hora. El 66% del plantel cuenta con formación de postgrado (20% grado de doctor y 46% de magíster). Respecto del núcleo de la Carrera, se compone de 5 docentes, todos con formación de postgrado (un doctor y cuatro magísteres).

La calificación, tal como se detalla es adecuada, pero la dotación debiera ser reforzada en consideración a la cantidad de estudiantes y a la coexistencia de tres planes de estudio, además de las actividades de Investigación y Vinculación con el Medio.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera tiene acceso a una adecuada infraestructura que asegura su desarrollo actual y futuro. Asimismo, cuenta con políticas de provisión financiera centralizadas que aseguran planes de mantención y reposición para los diversos recursos físicos y tecnológicos requeridos.

Participación y Bienestar Estudiantil

A nivel institucional, existen una serie de servicios y unidades para la orientación y apoyo de los estudiantes en cuanto a acceso a fuentes de financiamiento y beneficios.



A nivel institucional y de Carrera existen una serie de mecanismos e instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes académicas, sociales, deportivas y artísticas.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Universidad incentiva el desarrollo de la Investigación dentro de las distintas unidades académicas.

La Carrera exhibe producción de material de apoyo a la enseñanza en disciplinas que le son propias.

Los académicos permanentes, por su parte, tienen productividad asociada a publicaciones en libros, capítulos de libros y revistas de corriente principal. Este es un potencial que podría ser reforzado con un aumento del número de profesores.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

Desde el año 2017, la Universidad está adscrita al Sistema Único de Admisión y cumple con las exigencias de ingreso establecidas en la Ley 20.903. Asimismo, la Carrera posee reglamentos y mecanismos de admisión explícitos, públicos y consistentes con las exigencias de los planes de estudios vigentes. Para el año 2019 la matrícula nueva fue de 48 estudiantes mientras que la total fue 178. Ambos indicadores muestran una tendencia al alza en los últimos tres años.

A nivel institucional, se han instalado distintas instancias de apoyo tendientes a mejorar la experiencia formativa y asegurar aprendizajes de los estudiantes. Entre estas es posible mencionar la Unidad de Fortalecimiento Académico y el Sistema de Alerta Temprana. Estos permiten identificar las condiciones de entrada de los estudiantes, nivelar competencias, identificar el riesgo académico y posibles causas de deserción, desarrollar actividades de tutorías y mentorías entre otros.

Respecto de la evolución de los indicadores de progresión académica se observa que la tasa de retención de primer año para las cohortes 2014 – 2018 fluctúa entre 72 y 79%. En cuanto a la titulación oportuna, el indicador para las cohortes 2010 – 2013, fluctúa entre 48% y 15%. El plan de mejora señala al respecto, la necesidad



de obtener información oportuna pero no plantea acciones remediales concretas para incrementar tales indicadores.

Los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica, para el año 2018, se encuentran por debajo de los promedios nacionales.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Carrera declara realizar, periódicamente, procesos de autoevaluación que no sólo se orientan al proceso de acreditación, sino miran a la actualización del perfil de egreso, planes y programas de estudio.

Los resultados del proceso de autoevaluación no se mostraron suficientemente conocidos por la comunidad de la Carrera.

El Plan de mejora presentado es verificable, cuenta con indicadores, metas, responsables, plazos y recursos asociados. Sin embargo, no aborda todas las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera presenta tres planes de estudios vigentes, que se asocian a dos perfiles. Dichos planes muestran continuidad en su enfoque y se han establecido mecanismos para facilitar la transición.
- Pese a lo anterior, algunos aspectos de la transición no quedan suficientemente resueltos, por ejemplo, sólo el último plan de estudios contempla las prácticas tempranas y progresivas, pero los alumnos de los planes anteriores siguen sus propios regímenes.
- El cuerpo docente es calificado y exhibe interesante productividad, así como aporte al material docente. Ello, pese a que el número de docentes es bajo en relación con la cantidad de estudiantes, por lo que existe una gran posibilidad de mejora y de explotar el potencial que constituye dicho grupo.
- Debe ponerse atención a los indicadores de progresión académica, que aún son bajos.

- Los resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica muestran un desempeño bajo el promedio nacional. Es importante que la Carrera se avoque a elaborar un efectivo plan de mejora al respecto, a ser implementado de manera previa al egreso de sus estudiantes.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, impartida por la Universidad Católica Silva Henríquez, en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
2. Que, la Comisión ha decidido acreditar la Carrera por un plazo de cuatro años, entre el 25 de marzo de 2020 y el 25 de marzo de 2024.
3. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
4. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
5. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
6. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación (CNED), según las condiciones que establece la resolución exenta N° 0202, de 20 de julio de 2016, que establece Procedimiento para Conocer y Resolver las Apelaciones que presenten las Instituciones de Educación Superior en

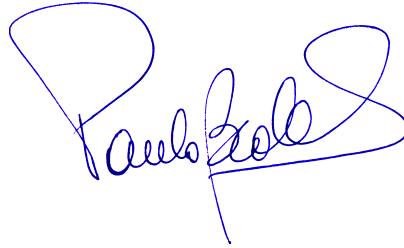


contra de las Decisiones de Acreditación Institucional y de Programas adoptadas por la CNA, del CNED.

7. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
8. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

